



Municipalidad Distrital de La Punta

Resolución de Alcaldía N° 014-2018-MDLP/AL

La Punta, 29 de enero de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTOS:

El Informe N° 0050-2018-MDLP-OGA/URH, de fecha 19 de enero de 2018, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDOS:

Que, en primer orden resulta preciso señalar que conforme ha opinado la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir), en el Informe Técnico N° 1059-2015-SERVIR/GPGSC, de carácter vinculante de fecha 25 de octubre de 2015, se ha concluido que los obreros municipales sujetos al régimen laboral de la actividad privada (Decreto Legislativo N° 728), les resulta aplicable las disposiciones de la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057, sobre derechos colectivos, lo cual incluye la negociación colectiva.

Que, a pedido del Sindicato de Obreros Municipales de La Punta (SITRAOMUN MDLP), se inició el proceso de conciliación ante la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, ello con motivo de evaluar las peticiones formuladas para el año 2018.

Que, con fecha 12 de enero de 2018, en reunión llevada con la participación de los representantes del Sindicato de Obreros Municipales de La Punta (SITRAOMUN MDLP), y la Municipalidad Distrital de La Punta, con motivo de evaluar el Pliego de Peticiones del año 2018, se acordó ratificar los Acuerdos de Pacto colectivo del año 2017 para el ejercicio 2018, salvo lo referido a racionamiento y bonificación por días festivos que se rigen de acuerdo a lo acordado en el Acta levantada en la referida fecha.

Que, con fecha 17 de enero de 2018, ante el Director de Prevención y Solución de Conflictos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, se reunieron los representantes de Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales de La Punta –SITRAOMUN, la misma que contó con la presencia del Sr. **JOSÉ LUIS GUERRERO RIVERA**, Secretario General, Sr. **SANTOS EUSEBIO YARLEQUE IPANAQUE**, Secretario de Economía y Asistencia Social; **ARACELI GEORGINA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, Secretario de Actas, Archivo y Prensa; Sr. **JOSÉ ANTONIO MAMANI CHIPANA**, Secretario de Defensa y Disciplina, Sra. **GLADYS VICTORIA ROSAS LOYO**, Secretaria de Organización, Cultura y Deporte; asimismo, los representantes de la Municipalidad Distrital de La Punta, Sr. **ALFREDO ERNESTO PAULETTE VARGAS**, Director General de Administración; Sr. **WALTER IVAN ALDANA HEREDIA**, Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Sr. **HERBERT MARTÍN ENDO FARIAS**, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con el fin de evaluar las peticiones para el año 2018, presentado por la referida organización sindical.





Municipalidad Distrital de La Punta

Pag. 02 de Res. Alc. N° 014-2018-MDLP/AL

Que, en la citada reunión llevada con los representantes del Sindicato de Obreros Municipales de La Punta (SITRAOMUN MDLP), y la Municipalidad Distrital de La Punta ante la Autoridad Administrativa de Trabajo, se dejó constancia que habiéndose llegado previamente a un acuerdo definitivo, se daba por terminada la etapa de conciliación.

Que, con el informe del visto, la Unidad de Recursos Humanos, precisa habiéndose culminado el proceso de conciliación entre el Sindicato de Obreros Municipales de La Punta (SITRAOMUN MDLP), y la Municipalidad Distrital de La Punta ante la Autoridad Administrativa de Trabajo, y a fin de garantizar el cumplimiento de los referidos acuerdos, corresponde que a través de resolución administrativa se ratifique el Acta de fecha 12 de enero de 2018.

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR el Acta de fecha 12 de Enero de 2018, suscrita por los representantes del Sindicato de Obreros Municipales de La Punta (SITRAOMUN MDLP), y de la Municipalidad Distrital de La Punta respecto a la evaluación de su Pliego Petitorio para el año 2018.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

JOSÉ RISI CARRASCAL
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones

Dña. Francisca Reinoso Santa Cruz
Secretaria General

